



## Declaración Jurada de Composición de Producto

### Resolución N°404/2016

#### Informe de Ensayo

##### Requisitos y Contenido

Los informes de ensayos de productos textiles o de partes de calzado que se presenten mediante la plataforma SISCO-DJCP deberán estar expresados en idioma nacional. Los mismos podrán ser emitidos por laboratorios independientes o laboratorios de planta, tanto locales como del exterior.

La presentación de los informes de ensayo sólo deberá realizarse en caso de que sea requerido mediante la plataforma SISCO-DJCP.

El contenido mínimo de los informes comprenderá:

- 1 Razón social y domicilio del laboratorio emisor (en caso de emplear un laboratorio independiente) o del laboratorio de planta de la empresa productora.
- 2 Empresa solicitante del informe.
- 3 Fecha de emisión del informe.
- 4 Número de informe u orden de trabajo.
- 5 Cantidad de páginas del informe.
- 6 Identificación de la muestra, acompañando su descripción y su código de identificación (ese último, en caso de corresponder). De forma opcional se podrá consignar fotografías de la muestra bajo análisis.
- 7 Fecha de realización del ensayo.
- 8 Método de ensayo utilizado con mención de la norma técnica empleada.
- 9 Resultados del ensayo:
  - 9.1. Para los productos textiles: indicar valores porcentuales individuales y promedio de cada componente; indicar si el resultado es en base seca o acondicionada (para este caso indicar el regain utilizado en el cálculo); informar si se realiza algún pre-tratamiento a la muestra.
  - 9.2. Para el calzado: indicar el material constitutivo mayoritario de cada una de las partes del calzado (Capellada, Forro y Base o Fondo), entendiéndose como mayoritario a aquel material que, medido en superficie, ocupa al menos el 80% del total de dicha parte. En caso de que ningún material pueda considerarse como mayoritario, deberán declararse los dos materiales principales que componen las diferentes partes del calzado. Para el caso de que alguno de los materiales sea textil, adicionalmente, se deberá informar la composición porcentual, medida en masa, de las fibras constitutivas. Para el caso de que alguno de los materiales sea cuero, adicionalmente, se deberá informar a qué especie pertenece y, de tratarse de cuero vacuno, indicar si se trata de descarnado o flor.
- 10 Incertidumbre de medición (en caso de corresponder).
- 11 Observaciones.
- 12 Firma y aclaración del responsable del informe o, en caso, del laboratorio.



## **Normas técnicas y estándares aceptados**

Para establecer la composición del producto se podrán emplear los métodos de ensayo establecidos por los siguientes estándares o normas técnicas:

- ISO 1833. Textiles - Quantitative chemical analysis.
- AATCC 20. Fiber Analysis: Qualitative.
- ASTM D 276. Standard Test Methods for Identification of Fibers in Textiles.
- IRAM 7870. Fibras e hilados Textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
- IRAM 7873. Fibras e hilados textiles. Análisis cualitativo de Fibras.
- IRAM 7875. Fibras e hilados Textiles. Mezclas ternarias de fibras. Análisis químico cuantitativo y cuantitativo por separación manual.

Para efectuar la planimetría del calzado, en caso de no contar con normas técnicas de referencia, se deberá indicar el procedimiento utilizado.

## **Datos de Contacto**

**SISCO** – Sistema Integrado de Comercio

**Teléfono:** 011-4349- 3841/ 3839

**Correo electrónico:** [consultasdjcp@produccion.gob.ar](mailto:consultasdjcp@produccion.gob.ar)

## **Normativa**

**[Resolución N° 404-E/2016](#)**

**[Resolución N° 70-E/2017](#)**

**[Resolución N° 246/2018](#)**